



BUIN, 08 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3185 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1647, de fecha 08 de junio de 2022, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 280/2022 de la Dirección Regional SERNAMEG, que aprueba la modificación de Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Violencia contra las Mujeres, dispositivo "Centro de la Mujer".

3.- El Memorándum N° 2466, de fecha 26 de octubre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde requiere al Sr. Alcalde decretar la autorización de modificación presupuestaria para la ejecución del Programa "Centro de la Mujer de Buin". Se adjunta la siguiente documentación:

- Of. N° 665, de fecha 25.10.2022, de la Dirección Regional del SERNAMEG, por medio del cual se autoriza la modificación presupuestaria del Programa de Atención, Protección y Reparación del Centro de la Mujer, en lo referido a los aportes del SERNAMEG.
- Ord. N° 709, de fecha 20.09.2022, en el que la Municipalidad de Buin solicita a la Dirección Regional una modificación presupuestaria del programa, pro concepto de remanentes en el cambio de profesionales del equipo.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la modificación.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento del OF. N° 665, de fecha 25 de octubre de 2022, de la Dirección Regional Metropolitana Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por medio del cual se autoriza la modificación presupuestaria del **Programa de Atención, Protección y Reparación del Centro de la Mujer**, en lo referido a los aportes del SERNAMEG; documento que forma parte integrante del presente decreto.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde